

1946 - 2016

EXP-UNC: 0058550/2017

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante **Salomé Rocío García** en la cátedra de Didáctica General de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 140/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Salomé Rocío García** en la cátedra "Didáctica General", a partir del 01 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **SALOMÉ ROCÍO GARCÍA**, D.N.I. 36.260.380, realizada en la cátedra "Didáctica General", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **18 DIC 2017**  
RESOLUCIÓN Nº: **1568**  
t.f.

  
Lic. MARI LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.